

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00604 DE 27 OCT 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO PRESUPUESTAL N° 011 DE 2017.

La Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Acuerdo 012 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 069 del 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Ley N° 1815 de diciembre 7 de 2016, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017", detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00.

Que mediante Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 del 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de

Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00481 del 31 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gasto de Personal, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 005 de 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de radicado N° 2-2017-035802 de fecha 26 de octubre de 2017, aprobó el acuerdo de traslado N° 011 de septiembre de 2017, con el fin de acreditar la cuenta 1 Gastos de Personal, 101 Servicios personales asociados a nómina, 1015 Otros, 10110 Otros gastos de personal - Previo concepto de DGPPN, con el fin de contar con recursos para subsanar el déficit proyectado para el cierre de 2017, en tres rubros de la cuenta gastos de personal, debido al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la presente vigencia; así como para financiar necesidades en horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones.

Lo anterior obedece a la proyección del costo de nómina realizada por el Grupo Talento Humano para la vigencia 2017, la cual había sido proyectada en el mes de diciembre de 2016, con un posible incremento del 3% y según Decreto 1007 del 9 de junio de 2017, expedido por el Gobierno Nacional el incremento salarial para este año fue del 6.75%, ocasionando que se presentará el faltante de apropiación en la cuenta gastos de personal, de acuerdo con la justificación anexa al presente acuerdo de traslado presupuestal, expedida por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto.

El valor en la cuenta 1 Gastos de Personal, 101 Servicios personales asociados a nómina, 1015 Otros, 10110 Otros gastos de personal - Previo concepto de DGPPN, es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia, además existe recursos libres de afectación presupuestal por la suma de ciento setenta y ocho millones ciento veintiocho mil ciento treinta y cuatro pesos (\$178.128.134,00), por lo anterior es viable realizar el presente traslado presupuestal a la 1 Gastos de Personal, 101 Servicios personales asociados a nómina, 1019 Hora extras, días festivos e indemnización por vacaciones, 10522 Fondo Nacional de Ahorro.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro presupuestal a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 917 de fecha del 06 de septiembre de 2017, por valor ciento setenta y ocho millones ciento veintiocho mil ciento treinta y cuatro pesos (\$178.128.134,00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de gastos de personal del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos de personal del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

00604 27 OCT 2017

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	178.128.134,00
A	1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	178.128.134,00
A	1	0	1	5					OTROS	20.000.000,00
A	1	0	1	5	47				Prima de Coordinación	20.000.000,00
A	1	0	1	10					OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	158.128.134,00

CRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	178.128.134,00
A	1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	90.773.882,00
A	1	0	1	1					SUELDO DE PERSONAL DE NÓMINA	83.813.287,00
A	1	0	1	1	1				Sueldos	76.336.644,00
A	1	0	1	1	2				Sueldos de vacaciones	7.476.643,00
A	1	0	1	9					HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	6.962.595,00
A	1	0	1	9	3				Indemnización por vacaciones	6.962.595,00
A	1	0	5						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	87.352.252,00
A	1	0	5	2					ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	87.352.252,00
A	1	0	5	2	2				Fondo Nacional del Ahorro	87.352.252,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 OCT 2017

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General **YOLANDA CACERES MARTÍNEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Tc. Domingo Alfredo López Dales - Subdirector Administrativo y Financiero
V.o.B.o: Te. Andrés Mauricio Suárez Polanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”

